

## CONTRATO DE OBRA

En Montevideo, el día 10 de setiembre de 2003, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por por Aldo Federico Bonsignore Scalesse C.I. 1.223.980-5 y Julio Federico Gemelli Briozzo C.I. 1.255.579-8, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **BORDONIX S.A.** (en adelante "el Contratista"), representada en este acto por representada en este acto por Miguel Sánchez C.I. 1.461.508-5, constituyendo domicilio en Manuel Fortet 2248, convienen en celebrar el presente contrato.

PRIMERO – ANTECEDENTES I) La empresa concesionaria Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación para la realización de la demarcación de Zonas en el Pavimento con pintura para Aplicación en Frío y la Instalación de Tachas Reflectivas en la Ruta Nacional N°9, entre la ciudad de Rocha y la ciudad de Chuy, II) Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio del Contratante resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la empresa BORDONIX S.A., por el precio establecido en la cláusula Tercero de este contrato.

SEGUNDO - OBJETO La empresa Contratista se obliga a ejecutar los trabajos designados: "Demarcación de Zonas en el Pavimento en Ruta 9 " de acuerdo con las leyes, decretos y reglamentos vigentes al aprobarse la propuesta; los Documentos de licitación; las enmiendas, aclaraciones y comunicados efectuados por el Contratante relativos a los trabajos durante el plazo del llamado a licitación; la propuesta presentada por el Contratista; las órdenes de servicio que sean impartidas al Contratista para la ejecución de estos trabajos.

TERCERO - PRECIO El precio de la obra objeto de este contrato es de \$ 3.296.092,60 (pesos uruguayos tres millones doscientos noventa y seis mil noventa y dos con 60/100), más impuestos. Este precio resulta de aplicar a los metrajes indicados en el Anexo I, los precios unitarios que se detallan en ese mismo anexo.

CUARTO - VARIACIONES DE PRECIO Si se producen mayores costos, se liquidarán de acuerdo a las fórmulas paramétricas estipuladas en los Documentos de licitación que rige esta contratación.

QUINTO - PLAZO El plazo para la ejecución de la totalidad de los trabajos será de 8 meses contados a partir de la fecha de iniciación del replanteo, instrumentado de acuerdo a lo establecido en los Documentos de licitación que rige esta contratación.

SEXTO - FORMA, MONEDA Y LUGAR DE PAGO El pago del precio se realizará mediante certificados mensuales y de acuerdo con la obra a los 28 días calendario subsiguientes al vencimiento del mes en que se hubieran causado las obra y en un todo de acuerdo con lo establecido en los Documentos de licitación que rige esta contratación y en la oferta del Contratista. Los mismos se realizarán en la sede del Contratante en moneda nacional. Los impuestos podrán ser abonados con certificados de crédito de la DGI.

SEPTIMO - EQUIPAMIENTO La empresa Contratista queda comprometida a disponer en tiempo el equipo incluido en su oferta, que el Contratante considere imprescindible para el buen cumplimiento de este contrato. Todo retiro, modificación o sustitución de equipos requerirá el consentimiento previo del Director de Obra.

*[Handwritten signature]*

OCTAVO – SEGUROS DE ACCIDENTES DE TRABAJO El contratista presenta la documentación que acredita el cumplimiento de la Ley N° 16074 de fecha 10 de octubre de 1989 (Obligatoriedad del seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales).

NOVENO - PLAN DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y PREVENTIVO DE FLUJO DE FONDOS De acuerdo a lo previsto en los Documentos de licitación que rige esta contratación se ha procedido a la adecuación del Plan de desarrollo de los trabajos y el correspondiente Preventivo del flujo de fondos presentado por la empresa Contratista en su oferta, el que se anexa a este contrato como parte integrante del mismo en el Anexo II.

DECIMO - GARANTIA La empresa Contratista constituyó garantía de fiel cumplimiento del contrato, mediante póliza de fianza de BSE Nro. 2202300-4611179 por un valor de U\$S 7.500.

DECIMOPRIMERO - La empresa Contratista queda obligada a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral; deberá incluir en sus relaciones convencionales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones vigentes del derecho laboral.

DECIMOSEGUNDO - DOMICILIOS ESPECIALES Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este contrato en los establecidos como respectivamente suyos en el encabezamiento.

DECIMOTERCERO - La empresa Contratista acepta la competencia de los tribunales de la República Oriental del Uruguay a todos los efectos que pudiera dar lugar la ejecución de este contrato.

DECIMOCUARTO - Se solicita al escribano actuante la certificación de firmas. Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

*ari Zomigore .*

*[Signature]*      *[Signature]*

Gerente de Corporación Vial del Uruguay S.A.  
 Contadora Laura Palma  
 Presente

BORDONIX S.A. que suscribe, estableciendo a todos los efectos legales domicilio en Cno. Manuel Fortet 2248, fax 320 40 01; se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar la totalidad de la obra designada "Demarcación de zonas en el pavimento en Ruta 9", de acuerdo al proyecto básico que declara conocer, así como las Especificaciones y otros documentos de licitación, por los siguientes precios unitarios:

Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario
3037	Línea de eje aplicada en frío	M <sup>2</sup>	3.390 \$ 75,90 (pesos uruguayos setenta y cinco con 90/00).
3038	Línea de borde aplicada en frío	M <sup>2</sup>	27.120 \$ 62,55 (pesos uruguayos sesenta y dos con 55/00).
3039	Línea amarilla aplicada en frío	M <sup>2</sup>	10.848 \$ 58,25 (pesos uruguayos cincuenta y ocho con 25/00).
3040	Superficies aplicadas en frío	M <sup>2</sup>	1.000 \$ 95,30 (pesos uruguayos noventa y cinco con 30/00).
3042	Tachas instaladas	C/U	5.560 \$ 76,05 (pesos uruguayos setenta y seis con 05/00).
915	Suministro de locomoción sin chofer	Veh/Mes	8 \$ 24.050,20 (pesos uruguayos veinticuatro mil cincuenta 20/00).

Por lo que resulta un total de \$ 3.296.092,60 (pesos uruguayos tres millones doscientos noventa y seis mil noventa y dos con 60/00) para la obra de referencia.

Los precios mencionados no incluyen CO.FI.S. ni Impuesto al Valor Agregado.

Se adjunta:

1. Preventivo de flujo de fondos.

Saluda a Ud. atentamente,

*Zoni*

p. BORDONIX S.A.

*Miguel Sánchez*

Miguel Sánchez  
Gerente General



**Bordonix**  
Señalización y Seguridad vial

COPIA

Societat Anònima

**PREVENTIVO DE FLUJO DE FONDOS**

MESES						
	1	2	3	4	5	6
IMPORTES \$	538.113,15	496.719,84	662.293,11	1.059.668,98	720.243,76	662.293,11

**PREVENTIVO DE FLUJO DE FONDOS ACUMULADO**

MESES						
	1	2	3	4	5	6
IMPORTES \$	538.113,15	1.034.832,99	1.697.126,10	2.756.795,09	3.477.038,85	4.139.331,96
		1/3		2/3		3/3
		25,0%		66,6%		100,0%

Importes expresados en pesos uruguayos incluidos todos los impuestos.

*Handwritten signature and initials*



Cno. Manuel Fortet 2248  
C.P.: 12400 / Montevideo - Uruguay  
Tel.: (598 2) 320 26 09\*  
Fax.: (598 2) 320 40 01  
E-Mail: bordonix@adinet.com.uy